



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
KNCJ/MJTE/MRR/SGCG/FCC/ler

(APRUEBA ACTIVIDAD INICIO AÑO ESCOLAR)
DECRETO EXENTO Nº 786.-

Santa Cruz, 25 de marzo 2025.-

VISTOS:

1. De Las disposiciones contenidas en la ley Nº 18.695.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento Nº22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
4. MEM Nº11 del 24.03.2025 del Coordinador Extraescolar al Director del Departamento de Educación Municipal, que envía y solicita autorización para actividad "**ACTO INAGURAL DE INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025**" a realizarse en el Liceo Santa Cruz.
5. Según certificados de disponibilidad Nº276 de fecha 25/03/2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, solicito la aprobación para llevar a cabo la actividad inaugural titulada "ACTO INAUGURAL DE INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025" en el Liceo Santa Cruz. Este evento tiene como objetivo dar inicio al ciclo escolar 2025, fomentando el entusiasmo y la motivación entre los estudiantes, docentes y personal administrativo. Además promoviendo un sentido de comunidad y compromiso con la Educación.
- 2.- La actividad se llevará a cabo el lunes 31 de marzo de 2025 a las 09:00 a.m., en las instalaciones del Liceo Santa Cruz. Durante este acto, se presentarán las actividades y objetivos del nuevo año escolar, y se hará un reconocimiento a los logros del año anterior.

DECRETO:

- 1- **APRÚEBESE**, la actividad "**ACTO INAGURAL DE INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025**".
- 2- **AUTORÍCESE e IMPÚTESE** el gasto al Departamento de Educación para cubrir los gastos que se incurran con ocasión del desarrollo de la actividad señalada en el presente decreto, con cargo a ppto Educación según se indica a continuación:

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	GASTO	FORMA ADQUISICIÓN
Coffe break	215.22.01.001.001.007	\$900.000	Compra ágil

3.- Por orden de señor alcalde.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)